



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

DECRETO Nº: 2021/125

Fecha: 01/06/2021

Nº Expediente: 2021/191

Asunto: CONVOCATORIA DE MONITOR/A DE NATACIÓN VERANO 2021

Referente a: Resolución de Alcaldía aprobando Bases de Convocatoria Monitor de Natación 2021

SELECCIÓN UN/A MONITOR/A DE NATACIÓN PARA LA CAMPAÑA DE NATACIÓN 2021 EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMÁCHAR

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR

Resuelve con esta misma fecha aprobar la siguiente convocatoria para la selección de UN/A MONITOR/A DE NATACIÓN adscrito a la Concejalía de Deportes, para desarrollar la campaña de natación y todas sus actividades relacionadas con ella durante los meses de julio y agosto 2021, plaza que tiene financiación en el Presupuesto Municipal Ordinario 2021, y que se considera un caso excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que afectan al funcionamiento este servicio público municipal.

No obstante lo anterior, la actual situación provocada por la pandemia mundial de Covid-19 y la normativa actual, en función de la situación en Andalucía, en la provincia de Málaga, y en la comarca de la Axarquía en particular, y con los niveles de alerta sanitaria que se vayan produciendo en nuestra localidad, **este contrato quedará condicionado a la situación que se determine por las autoridades competentes sobre la apertura o cierre de las piscinas de carácter público durante este verano.**

Por ello se aprueban las siguientes

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN/A MONITOR/A DE NATACIÓN PARA LA CAMPAÑA DE NATACION 2021 EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMÁCHAR

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

Es objeto de las presentes bases la selección de personal en la Categoría de monitor/a de natación, al objeto de cubrir una plaza de monitor/a de natación durante los meses de julio y agosto de 2021 en este Excmo. Ayto. de Almáchar, concretamente para la campaña de natación y todas sus actividades relacionadas con ella.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Además de los requisitos generales establecidos en el artículo 56 del Estatuto Básico del Empleado Público, se deberá estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- Técnico de actividades físicas y animación deportiva (TAFAD).
- Técnico Deportivo en Natación o Técnico Deportivo Superior en Natación.
- Monitor nacional de natación, expedido por la Federación Española de natación.

Los requisitos habrán de cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Solicitud (Anexo I)
- Documentación que justifique la titulación (obligatorio) y cursos realizados (optativo).
- Vida laboral y contratos relacionados con el puesto de trabajo (optativo)
- Copia del D.N.I.

Código CSV: 7d5c126d89b944ff0affc6ba197047d46b0f84f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | PÁG. 1 DE 5
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: c41c837d23e7616d84e05a485151d8d724d646ee



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

01/06/2021 14:58:53 CET

CÓDIGO CSV

7d5c126d89b944ff0affc6ba197047d46b0f84f5

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

01/06/2021 15:00:13 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

c41c837d23e7616d84e05a485151d8d724d646ee



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

NOTA: La ausencia de documentación presentada junto a la solicitud sobre cursos realizados o experiencia profesional no podrá ser valorada.

PLAZOS:

El plazo de presentación de solicitudes será **desde la fecha de publicación de esta convocatoria en la página web hasta las 12:00 horas del día 16 de junio de 2021.**

SOLICITUD

La solicitud cuyo modelo figura en el **Anexo I** de esta convocatoria, y toda la documentación a aportar se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almáchar (<https://sede.malaga.es/almachar>), conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para información sobre la convocatoria y los procedimientos a seguir, puede solicitar información a través del correo electrónico ayuntamiento@almachar.es o del teléfono 952512002 en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas.

PROCESO DE SELECCION

El sistema selectivo es el concurso, consistente en la asignación a cada aspirante admitido de una puntuación determinada, de acuerdo con el baremo que se indica a continuación, teniendo en cuenta que solo serán considerados los méritos obtenidos hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y que estén debidamente justificados a través de las correspondientes fotocopias de títulos, contratos de trabajo, cursos, etc.

Existe una fase de entrevista personal solo para el caso de que se presente más de un candidato, que se valorará conforme a lo establecido en el Baremo.

Será causa de exclusión la no presentación a la entrevista (en el caso de que se celebre entrevista), y la de no cumplir o no acreditar suficientemente los requisitos mínimos exigidos.

BAREMO

A) Titulación: (Máximo en este apartado: 4 puntos)

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte: **4 puntos.**
- Técnico de actividades físicas y animación deportiva o Técnico Deportivo Superior en Natación: **3 puntos.**
- Técnico Deportivo en Natación: **2 puntos.**
- Monitor de natación (FEN): **1,5 puntos.**

Sólo podrá puntuar uno de los apartados anteriores

B) Cursos y jornadas: (Máximo en este apartado: 1,5 puntos)

Relacionados con didáctica de la actividad acuática.

- Cursos y jornadas oficiales y/o homologados de más de 10 horas: 0,10 puntos por cada fracción de 10 horas.

C) Experiencia profesional: (Máximo en este apartado: 2,5 puntos)

Justificada únicamente mediante fotocopia de contrato de trabajo o certificado de empresa, acompañado de vida laboral, en el que se especifique la categoría de monitor de natación o monitor de actividades acuáticas o se concrete los programas específicos que se indican.

Código CSV: 7d5c126d89b944ff0affc6ba197047d46b0f84f5 | P.uede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | P.Á.G.: 2 DE 5
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: c41c837d23e7616d84e05a485151d8d724d646ee



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

01/06/2021 14:58:53 CET

CÓDIGO CSV

7d5c126d89b944ff0affc6ba197047d46b0f84f5

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

01/06/2021 15:00:13 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

c41c837d23e7616d84e05a485151d8d724d646ee



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

- Por cada mes completo desempeñando funciones propias de las categorías indicadas:
- En Administración Pública: 0,25 puntos.
 - En otros organismos o en instalaciones privadas: 0,15 puntos.
- Los periodos que no lleguen al mes serán computados proporcionalmente.

D) Entrevista personal (solo en el caso de que se presente más un candidato): (Máximo en este apartado: 4 puntos)

Relacionada con la materia, la campaña municipal de natación en Almáchar y la puesta en práctica de actividades en el medio acuático. Se podrán valorar también otros criterios como motivación al puesto, disponibilidad y compromiso de finalización de contrato, circunstancias personales sociales y familiares, etc.

Comisión de Selección

Estará constituida por:

- Presidente: Coordinador de Deportes del Ayuntamiento
- Vocales:
 - Secretario de la Corporación y dos técnicos/as municipales, (Técnico Auxiliar de Desarrollo Local y Administrativo) del Ayuntamiento de Almáchar.
- Secretario/a
 - Funcionario/a de la Corporación.

El tribunal podrá incorporar a los especialistas asesores que se consideren oportunos para el mejor desarrollo y celeridad de la convocatoria, y tendrá la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de cursos, títulos y demás aspectos derivados de la aplicación del baremo o de la convocatoria.

CALIFICACION FINAL

La calificación final de los/as aspirantes será la obtenida por la aplicación del baremo, fijándose el orden de mayor a menor puntuación, para establecer la prelación en caso de contrataciones temporales y/o sustituciones.

NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases podrán ser objeto, con carácter potestativo, de recurso de reposición, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en *tablón municipal*, ante el mismo órgano que las dictó o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el *tablón municipal*. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente, bajo su responsabilidad. Igualmente, los actos del tribunal a que se refiere el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, podrán ser objeto de recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación. Contra los restantes actos de trámite podrán los/as interesados/as presentar escrito de alegaciones en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de su publicación.

Código CSV: 7d5c126d89b944ff0affc6ba197047d46b0f84f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: http://sede.malaga.es/almachar | PÁG. 3 DE 5
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: c41c837d23e7616d84e05a485151d8d724d646ee



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

01/06/2021 14:58:53 CET

CÓDIGO CSV

7d5c126d89b944ff0affc6ba197047d46b0f84f5

URL DE VALIDACIÓN

http://sede.malaga.es/almachar

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

01/06/2021 15:00:13 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

c41c837d23e7616d84e05a485151d8d724d646ee



ANEXO I

SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA CATEGORÍA DE MONITOR/A DE NATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO, PARA LA CAMPAÑA DE NATACIÓN 2021 EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMÁCHAR

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: _____
DIRECCIÓN: _____
C.P. Y POBLACIÓN: _____
TELÉFONOS CONTACTO: _____
e-mail: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____
EDAD: _____
D.N.I.: _____

TITULACIÓN

TITULACIÓN ACADEMICA	
ESPECIALIDAD	
AÑO INICIO/FIN	
CENTRO	

FORMACION COMPLEMENTARIA

CURSOS Y JORNADAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO		
DENOMINACIÓN	FECHA DE INICIO/FIN	DURACIÓN TOTAL (EN HORAS)

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	DENOMINACIÓN PUESTO	FECHA INICIO FIN	MESES (30 días)



FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

01/06/2021 14:58:53 CET

CÓDIGO CSV

7d5c126d89b944ff0affc6ba197047d46b0f84f5

URL DE VALIDACIÓN

http://sede.malaga.es/almachar

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

01/06/2021 15:00:13 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

c41c837d23e7616d84e05a485151d8d724d646ee



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Por la presente DECLARO RESPONSABLEMENTE que reúno todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Y especialmente los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros estados.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a cubrir objeto de la convocatoria.
- c) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del puesto. Los aspirantes afectados por alguna minusvalía deberán acreditar la compatibilidad mediante certificado expedido por los equipos de valoración del IMSERSO o sus equivalentes en Comunidades Autónomas
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- f) En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- g) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- h) Acreditar la carencia o existencia de delitos de naturaleza sexual que consten en el Registro Central de Delinquentes Sexuales

OTROS DATOS DE INTERÉS:

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR JUNTO A LA SOLICITUD:

- COPIA DEL DNI
- COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS ALEGADOS (TÍTULACIÓN, CONTRATOS DE TRABAJO, CERTIFICADOS DE EMPRESA, ETC)
- VIDA LABORAL ACTUALIZADA.

Fecha y Firma del solicitante

La presentación por vía electrónica con certificado digital acredita la firma.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR.

Se dará publicidad a las actuaciones de este programa a través de la página web de Ayuntamiento de Almáchar, y todas las comunicaciones con los beneficiarios se realizarán por los medios más adecuados, garantizando siempre la debida confidencialidad y respetando la ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Almáchar se someterán a las exigencias de la normativa actual en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, en concreto se tratarán los siguientes tipos de datos: Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.

Responsable del tratamiento de datos: Ayuntamiento de Almáchar. Datos de contacto: Calle Almería, 14, C.P: 29718, Municipio de Almáchar, Provincia de Málaga. Delegado de Protección de Datos: Avda. del Pacífico nº. 54, 29004 Málaga. Tfno.: 952133624 Correo: protecciondedatos@malaga.es. Los datos se incorporarán a la actividad de tratamiento «Registro», cuyo contenido, finalidad, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en el siguiente enlace, <http://www.almachar.es/13641/tratamiento-de-datos>.

Derechos: El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Puede obtener más información y modelos gratuitos de solicitudes para el ejercicio de sus derechos en <http://www.almachar.es/13642/ejercicio-dederechos>.

Puede dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-dedatos> para reclamar el ejercicio de sus derechos. Más información: <http://www.almachar.es/5948/aviso-legal>.

Código CSV: 7d5c126d89b944ff0affc6ba197047d46b0f84f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: http://sede.malaga.es/almachar | PÁG. 5 DE 5
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: c41c837d23e7616d84e05a485151d8d724d646ee



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

01/06/2021 14:58:53 CET

CÓDIGO CSV

7d5c126d89b944ff0affc6ba197047d46b0f84f5

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

01/06/2021 15:00:13 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

c41c837d23e7616d84e05a485151d8d724d646ee



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c41c837d23e7616d84e05a485151d8d724d646ee

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2021_00000000000000000000000006606424

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 01/06/2021 14:53:20

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c41c837d23e7616d84e05a485151d8d724d646ee

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf